



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO –
ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA” DE CHIPANA
COD. MODULAR N° 0522391



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chipana, 06 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 079-2024-UGELEC/DIESJO/CH.

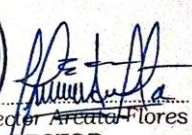
SEÑORA : Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE
(JEFATURA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA)

ASUNTO : REMITO APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que se está remitiendo a su despacho, EL Cuadro de distribución de horas correspondiente al año 2025, para su aprobación por la Jefatura de Gestión Pedagógica de la UGEL El Collao.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Hector Arcata Flores
DIRECTOR
IES "JOSE OLAYA" - CHIPANA



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO –
ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA” DE CHIPANA
COD. MODULAR N° 0522391



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2024-UGELEC-DIES.”JO”-CH.

Chipana, 16 de marzo de 2024

VISTO:

Los documentos que acompañan a las elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de la IES. “José Olaya” de Chipana.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los lineamientos de la Política educativa del Ministerio de Educación programada para el 2025 y en atención a lo dispuesto por la instancia superior.

De conformidad con la Ley de Educación N° 28044, y según la R.M. 556-2025-MINEDU, “Norma técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”.

De conformidad a la RVM N° 148-2023-MINEDU, “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Cuadro de Distribución del Horas 2025 de la Institución Educativa Secundaria “José Olaya” de Chipana:

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la entrega del Cuadro de Distribución de Horas 2025, elaborado por la Comisión de la IES. “José Olaya” de Chipana.

ARTÍCULO 3°.-REMITIR el Cuadro de Distribución de Horas 2025 a la instancia correspondiente para su conocimiento y aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO –
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL EL COLLAO
CHIPANA
Hector Arellano Flores
DIRECTOR
IES “JOSE OLAYA” - CHIPANA